



Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía



**AMPLIA PLAZO EN INVESTIGACION
SUMARIA INSTRUIDO POR D.A. N° 7.927 DE
30 DE DICIEMBRE DE 2015.**

DECRETO ALCALDICIO N° **1863**

Chillán Viejo, 26 MAY 2016

VISTOS:

Artículo N° 133, inciso tercero de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Resolución N° 28 del 23 de Mayo de 2016, de la Fiscal Pamela Muñoz Venegas, por medio de la cual solicita a la Autoridad Comunal prorrogar el plazo de instrucción de la Investigación Sumaria instruida por D.A. N° 7.927 de 30 de Diciembre de 2015, en 20 días hábiles a contar de esta fecha, para realización de las diligencias que faltan, en el marco de la instrucción formulada a la Fiscal por Ord. N° 333 de 13 de Mayo de 2016 por el Alcalde Titular.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE ampliación del plazo para la tramitación de la Investigación Sumaria instruida por D.A. N° 7.927 de 30 de Diciembre de 2015, por 20 días hábiles, a contar de la fecha de este Decreto, por razones señaladas por la Fiscal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/HHH/QES.-

Distribución:

Sra. Pamela Muñoz V., Fiscal; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal; Sr. Oscar Espinoza S., Director DCI; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal.